

## **BANCO SUPERVIELLE S.A.**

### **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El día 18 de abril de 2024, siendo las 14:07 horas, se celebra la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas de BANCO SUPERVIELLE S.A. (la “Sociedad”) convocada para el día de la fecha, en primera convocatoria, por videoconferencia (la “Asamblea”) en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 bis del Estatuto Social. A la Asamblea asisten por modalidad virtual dos accionistas, Grupo Supervielle S.A. y Sofital S.A.U.F. e I. Ambos se encuentran representados por mandatario, habiéndose registrado una tenencia de 880.365 acciones ordinarias, escriturales Clase A de cinco votos por acción y de 827.833.897 acciones ordinarias escriturales Clase B de un voto por acción, todas de valor nominal \$1 cada una. Eso representa en conjunto un capital de \$ 828.714.262 (99,8976% del capital social) y 832.235.722 votos (99,8740% del total de los votos).

Preside la Asamblea el Señor Atilio María Dell’Oro Maini en su carácter de Vicepresidente 1° y asiste la Señora Alejandra Gladis Naughton en su carácter de Vicepresidente 2°, el Señor Emérico Alejandro Stengel en su carácter de Gerente General, el Señor Silvio Margaria en su carácter de Subgerente General y los miembros de la Comisión Fiscalizadora Señores Enrique José Barreiro y Carlos Daniel Gonzalez Pagano. Se informa que los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Richard Guy Gluzman y Hugo Enrique Santiago Basso comunicaron su imposibilidad de asistir.

Se deja constancia que se realizaron las publicaciones de la convocatoria a la Asamblea los días 26 y 27 de marzo, 3, 4 y 5 de abril de 2024 en el diario La Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Seguidamente, en representación de la Comisión Fiscalizadora el Señor Enrique José Barreiro deja constancia que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 Bis del Estatuto Social, esta Asamblea se realiza mediante la plataforma “Microsoft Teams” que permite:

- (i) el libre acceso a la plataforma virtual de todos los participantes, conforme se ha verificado en el proceso de acreditación;
- (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y
- (iii) la grabación de la Asamblea con su correspondiente respaldo en soporte digital.

A continuación, se pasan a considerar los puntos del Orden del Día.

#### **1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea**

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. se resuelve, por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, designar a los representantes de los accionistas Sofital S.A.U.F. e I. y Grupo Supervielle S.A. para suscribir el acta de la Asamblea.

#### **2. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.**

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. mociona omitir la lectura de los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 por cuanto los mismos se encuentran debidamente transcritos al Libro de Inventario y Balances de la Sociedad y son de conocimiento de los presentes en virtud de haberlos recibido con debida anticipación.

Asimismo, propone aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, tanto a nivel consolidado como a nivel separado, como así también la Memoria y la Reseña Informativa, los respectivos informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Seguidamente, el Señor Presidente informa que el resultado del ejercicio arrojó un resultado positivo de \$60.953.296.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024). Asimismo menciona, que durante el ejercicio se realizó una reclasificación de una pérdida

por \$73.477.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) entre Otros Resultados Integrales y Resultados No Asignados, con lo cual el resultado distribuible asciende a \$60.879.819.000, que se propone sea distribuido de la siguiente manera: (i) a Reserva Legal \$39.033.879.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024); y (ii) el remanente, es decir \$21.845.940.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a Reserva Facultativa constituida en los términos del artículo 70 de la Ley N° 19.550 y de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para futuras inversiones o pago de dividendos.

A continuación, a moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE:

- i) aprobar el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados, de Otros Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, tanto a nivel consolidado como a nivel separado, como así también la Memoria y Reseña Informativa, los respectivos informes del auditor independiente Price Waterhouse & Co. S.R.L. y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023; y
- ii) aprobar que el resultado del ejercicio \$ 60.879.819.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024), sea distribuido de la siguiente manera:
  - a) \$39.033.879.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024) a Reserva Legal; y
  - b) el remanente, es decir \$21.845.940.000 (monto reexpresado en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024), a constituir una Reserva Facultativa con un criterio de prudente administración según la propuesta del Directorio, en los términos del artículo 70 de la Ley N° 19.550 y de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para futuras inversiones o pago de dividendos.

### **3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023**

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. indica que la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y el Informe de Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo que forma parte de ésta contienen información detallada sobre la gestión realizada por el Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2023.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE aprobar la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

### **4. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$1.577.233.149 (\$1.099.252.190 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, en exceso por \$736.329.221 sobre el límite del 5% (\$840.903.928) de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, ante la propuesta de no distribución de dividendos.**

El representante del accionista Grupo Supervielle S.A. propone aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 por la suma total de \$1.577.233.149 (total remuneraciones) en exceso por \$ 736.329.221 por sobre el límite del 5%, es decir \$840.903.928, de las utilidades acreditadas conforme el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, en virtud del ejercicio de comisiones especiales por parte de los Directores de la Sociedad durante dicho período vinculadas, entre otros aspectos, al proceso de fusión de la Sociedad con IUDU Compañía Financiera S.A. y Tarjeta Automática S.A. con el fin de la generación de eficiencias y una mejora en la rentabilidad a mediano y largo plazo.

Asimismo, corresponde señalar que el resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 se ve disminuido en un 64% por la recomposición de la reserva legal, lo que aumenta la relación de honorarios sobre el resultado.

Sometido a votación el cuarto punto del Orden del Día, se RESUELVE por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes:

- i) aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 por la suma total de \$ 1.577.233.149 (\$1.099.252.190 a valores históricos), el cual arroja una utilidad computable, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 del Título II, Capítulo III, Sección I de las Normas de la CNV y el Art. 261, cuarto párrafo de la Ley 19.550; y
- ii) autorizar al Directorio a percibir anticipos a cuenta de honorarios, *ad referendum* de lo que resuelva la Asamblea que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

**5. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.**

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE:

- i) aprobar como remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, las siguientes sumas: al Señor Enrique José Barreiro \$4.575.899, al Señor Carlos Daniel González Pagano \$4.575.898 y al Señor Roberto Boggiano \$3.186.717, dejándose constancia que dichos importes fueron percibidos en forma de anticipos; y
- (ii) autorizar a la Comisión Fiscalizadora a percibir anticipos a cuenta de honorarios, *ad referendum* de lo que resuelva la Asamblea que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

**6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la asamblea.**

El Señor Presidente de la Asamblea, en forma previa a la consideración del presente punto del Orden del Día, pone en conocimiento de los accionistas que los Señores Richard Guy Gluzman y Hugo Enrique Santiago Basso presentaron sus renunciaciones como miembros del Directorio. Por lo tanto, propone a la Asamblea aceptar sus renunciaciones, con un especial voto de agradecimiento por sus gestiones en el Directorio de la Sociedad y augurándoles los mayores éxitos.

Asimismo indica que, en virtud de lo establecido por el artículo 13 del Estatuto Social, siendo que el mandato de los Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell'Oro Maini y Directora Alejandra Gladis Naughton vencen en la presente Asamblea, corresponde a la Asamblea fijar el número de miembros para conformar el Directorio y proceder a su designación, con mandato por dos ejercicios sociales, es decir hasta la Asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido por el punto 2.1. 'Inhabilidades' de la Sección 2 de la normativa sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina, se pone en conocimiento de los accionistas las prescripciones de los artículos 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y 264 y 286 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, aplicables para la designación de directores de la entidad.

A continuación, el Señor Presidente de la Asamblea informa que los mandatos de los Señores Directores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell'Oro Maini y la Señora Alejandra Naughton vencen en la presente Asamblea. Por lo tanto, corresponde a la misma fijar el número de miembros para conformar el Directorio y proceder a su designación, con mandato por dos ejercicios sociales, es decir hasta la Asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025.

Solicita el uso de la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. quien, en atención a lo informado por el Señor Presidente de la Asamblea, mociona:

- (i) aceptar las renunciaciones de los Señores Richard Guy Gluzman y Hugo Enrique Santiago Basso como miembros del Directorio, con un voto de agradecimiento por sus gestiones en el Directorio de la Sociedad augurándoles los mayores éxitos.

- (ii) fijar la conformación del Directorio con 4 directores titulares, sin designar directores suplentes;
- (iii) renovar los mandatos de los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio Dell’Oro Maini y la Señora Alejandra Naughton como directores titulares, todos con mandato por dos ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea de la Sociedad que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2025;
- (iv) dejar constancia que los Señores Julio Patricio Supervielle, Atilio María Dell’Oro Maini y la Señora Alejandra Gladis Naughton revisten la condición de “directores no independientes” de acuerdo a la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores y del Banco Central de la República Argentina; y
- (v) designar como Directora Titular a la Señora Patricia Furlong con mandato por dos ejercicios sociales, es decir hasta la Asamblea que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 (*ad-referendum* de la autorización del Banco Central de la República Argentina);
- (vi) dejar constancia que la Señora Patricia Furlong no podrá asumir el cargo para el que fue designada hasta tanto el Banco Central de la República Argentina notifique su resolución favorable al respecto, en cumplimiento de lo establecido por el punto 5.2., Sección 5 del Capítulo I de la Circular CREFI-2, texto según la Comunicación “A” 3700 y modificatorias del Banco Central de la República Argentina;
- (vii) dejar constancia que la Señora Patricia Furlong reviste la condición de “independiente” de acuerdo a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013); y
- (viii) dejar constancia que ninguno de los directores electos está alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa referida precedentemente.

Sometido a votación, por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE aprobar las mociones del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. en la forma presentada.

## **7. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora**

En cumplimiento de lo establecido por el punto 2.1. ‘Inhabilidades’ de la Sección 2 de la normativa sobre “Autoridades de Entidades Financieras” del Banco Central de la República Argentina, el Señor Presidente de la Asamblea reitera para conocimiento de los accionistas las prescripciones de los artículos 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y 264 y 286 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, también aplicables para la designación de síndicos de la entidad.

Solicita el uso de la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. quien, en atención a lo informado por el Señor Presidente de la Asamblea, mociona:

- (i) designar a los Señores Enrique José Barreiro, Carlos Daniel González Pagano y Roberto Aníbal Boggiano como Síndicos Titulares y a la Señora Valeria Del Bono Lonardi, al Señor Jorge Antonio Bermúdez y al Señor Fernando Oscar Musso como Síndicos Suplentes, todos ellos con mandato por un ejercicio, es decir hasta la Asamblea anual de la Sociedad que considere los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024;
- (ii) dejar constancia que todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora designados tendrán la condición de “independientes” de acuerdo a la normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores; y
- (iii) dejar constancia que ninguno de los síndicos electos está alcanzado por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa considerada precedentemente.

Sometido a votación, por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE aprobar las mociones en la forma presentada.

**8. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

El Señor Presidente de la Asamblea informa que los honorarios del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de \$416.430.857 + IVA.

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE aprobar como remuneración al Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 la suma de \$416.430.857+ IVA.

**9. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y determinación de sus honorarios.**

El Señor Presidente de la Asamblea informa que la propuesta del Directorio sobre designación de auditores externos para el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2024 contó con la previa recomendación del Comité de Auditoría, que consideró conveniente que los mismos auditores externos del ejercicio anterior continúen prestando dichos servicios a la Sociedad, por cuanto la calidad de los servicios prestados correspondientes al ejercicio 2023 ha sido satisfactoria.

En línea con ello, el Directorio ha propuesto se designe a Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico que cierra el 31 de diciembre de 2024, desempeñándose como Contadores Públicos Certificantes Titular y Suplente al Señor Sebastián Morazzo y al Señor Nicolás Carusoni, respectivamente, dejándose constancia que ambos profesionales han presentado ante la Comisión Nacional de Valores las declaraciones juradas requeridas por las Normas de dicho regulador.

A moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A., por unanimidad de votos de la Clase A y de la Clase B presentes, se RESUELVE:

- (i) designar a Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2024, designando como Contadores Públicos Certificantes Titular y Suplente al Señor Sebastián Morazzo y al Señor Nicolás Carusoni, respectivamente; y
- (ii) aprobar que los honorarios correspondientes sean determinados por la Asamblea de accionistas que considere los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

**10. Autorizaciones**

A moción del representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I., por unanimidad de votos de las Clases A y B presentes, se RESUELVE autorizar a: (i) cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que, con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aquí aprobado; y (ii) las Doctoras Celeste Ibañez, Agustina del Pilar González, María Lucrecia Galland, Carla Susana Cánepa, Mailén Arturi, Doctor Juan Pablo Molinari y Doctor Marcelo Raúl Stefanuto; para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones estimen necesarios y/o conducentes hasta obtener la conformación e inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea por parte de las autoridades competentes, pudiendo suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente y para que después de otorgados los instrumentos pertinentes, procedan a su inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.

Habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria de Banco Supervielle S.A. celebrada en el día de la

fecha por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:37 horas.

Atilio María Dell'Oro Maini  
(Vicepresidente 1°)

Juan Pablo Molinari  
(representante del accionista Grupo Supervielle S.A.)

Mailen Arturi  
(representante del accionista Sofital S.A.U.F. e I.)

Enrique José Barreiro  
(representante de la Comisión Fiscalizadora).